



Misión: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad

RESOLUCIÓN N° 930 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).-----

Asunción, 14 de diciembre 2021.

VISTO: El Memorandum N° 75/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, por el cual la Dirección de Planificación remite el borrador de resolución referente a la aprobación de la nueva misión, visión y objetivos institucionales que actualmente se enmarcan dentro del PEI 2021-2023, que ya fuera aprobada por Resolución N. 799/2021, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia del Secretario Ejecutivo Adjunto, se remite el borrador de resolución a la Dirección General de Asesoría Jurídica, para el trámite de rigor.-----

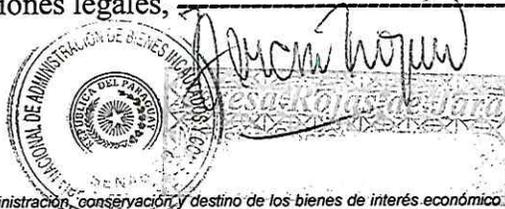
Que, el Dictamen DDC N° 253 de fecha 03 de diciembre de 2021, expresa: “ *que, verificada la misión, visión y objetivos del borrador adjunto al Memorandum de referencia; están acorde a lo establecido por la Resolución N° 799/2021, “QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2023 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, por lo que corresponde unificar las redacciones de las mismas...por lo expuesto esta dirección considera jurídicamente viable la prosecución de los trámites para la formalización del borrador de resolución adjunto, al encontrarse reunidos los presupuestos de hecho y de derechos mencionados más arriba*”.-----

Que, el art. 2° del Decreto N° 8668/2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NO. 5876/2017 DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS Y SE APRUEBA LA CARTA ORGANICA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINSTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO), establece cuando sigue: La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) es un órgano dependiente de la Presidencia de la República, especializado en la administración de bienes de interés económico incautados, abandonados y declarados en comiso, con personalidad jurídica propia, autonomía y autarquía técnica, administrativa y financiera para la administración y gestión de los bienes que la autoridad competente ponga a su disposición. Naturaleza: La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) se constituye como el órgano técnico superior y especializado para la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados, puestos a disposición por la autoridad competente, que procura la transparencia y la efectiva gestión de los bienes con la finalidad principal de conservar el valor de los activos y mantener su productividad.-----

Que, el art. 4° del supra mencionado marco normativo, establece que la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) se regirá por ciertos principios como los de: a) Legalidad, b) Transparencia, Probidad, d) Eficiencia, e) independencia, f) Responsabilidad, g) Confidencialidad y h) Lealtad.-----

Que, por Decreto N° 2149 de fecha de 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO). -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----





Misión: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN N° 930 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO). -----

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la nueva misión, visión y objetivos Institucionales de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), de la siguiente manera:

MISION INSTITUCIONAL: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.*

VISION INSTITUCIONAL: *Ser una entidad especializada, eficiente y transparente en la administración, conservación y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o declarados en abandono que generan recursos para la prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.*

OBJETIVOS INSTICIONALES:

- a) Establecer procedimientos claros y adecuados para la guarda, custodia, administración y destino de los bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado.
- b) Contribuir a disminuir sustancialmente las vulnerabilidades y amenazas que representa el crimen organizado a través de la correcta administración de bienes incautados, comisados y declarados en abandono por la autoridad competente.
- c) Asegurar que los bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono producto del crimen organizado sean destinados al servicio de la sociedad.
- d) Coordinar con otras instituciones del estado actividades de colaboración y asistencia mutua requeridas para lograr una eficaz gestión de la misión institucional.
- e) Desarrollar políticas públicas destinadas a debilitar el brazo financiero de las organizaciones criminales.
- f) Coadyuvar al fortalecimiento de instituciones que luchan frontalmente contra el crimen organizado.
- g) Velar por el empleo correcto de los recursos generados por la gestión y administración de los bienes incautados, comisados y declarados en abandono.
- h) Mejorar y desarrollar un eficiente sistema de rendición de cuentas con la transparencia y eficiencia en la gestión institucional como pilares fundamentales en el ejercicio de la función pública.





Misión: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad

RESOLUCIÓN N° 930 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO).-----

- i) Instar a las autoridades competentes que ejecuten y hagan efectiva el cumplimiento de la ley 5.876/17 de administración de bienes incautados y comisados.
- j) Desarrollar de manera constante mejores prácticas destinadas a mejorar y optimizar la administración de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono.

Art. 2°. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 98/2019 de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

